



PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 042-2023-GRSM-PEAM-01.00

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACTA DE APERTURA Y ADMISIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-GRSM-PEAM-OEC-1- PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL: BUENOS AIRES SANTA CATALINA (ACCESO PTE. MOTILONES), FLOR DEL MAYO, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MAYO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN, CÓDIGO SNIP 217643, CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2223939.

En las Instalaciones del Proyecto Especial Alto Mayo - PEAM, sito en la Calle La Marginal N° 233, Cruce de Uchuglla, ciudad de Moyobamba, 09:30 horas del día martes 05 de setiembre del 2023, reunido el miembro titular **Lic. Adm. Asiria Farah Díaz Paredes, identificada con DNI N° 10584621**, designados mediante **Resolución Gerencial N° 042-2023-GRSM-PEAM.01.00 de fecha 01 de febrero del 2023**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **Contratación Directa N° 1-2023-GRSM-PEAM-OEC- Primera Convocatoria**, cuyo objeto es CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL: BUENOS AIRES SANTA CATALINA (ACCESO PTE. MOTILONES), FLOR DEL MAYO, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MAYO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN, CÓDIGO SNIP 217643, CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2223939, por la causal establecido en el literal l), del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado (Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF), en lo sucesivo la Ley, concordante con el literal k), del artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF).

Se deja constancia que luego de haber publicado la convocatoria en el SEACE se procedió a invitar y registrar a través del SEACE a los siguientes participantes:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC	DOCUMENTO DE INVITACION	FECHA DE INVITACION
1	HORNA YALTA GENARO ROBERTO	10421555244	CARTA N° 017-2023-GRSM-PEAM-OEC (enviado mediante correo electrónico)	01/09/2023
2	JORGE ANTONIO SECLÉN RAMOS	10167315815	CARTA N° 018-2023-GRSM-PEAM-OEC (enviado mediante correo electrónico)	01/09/2023
3	PEREDAS VASQUEZ RENE BAUDILIO	10011307243	CARTA N° 019-2023-GRSM-PEAM-OEC (enviado mediante correo electrónico)	01/09/2023

Luego de haberse realizado la invitación y del registro de participante a través del SEACE; dentro del plazo y fecha establecida en el cronograma publicado a través del portal electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, cumplieron en presentar sus ofertas a través del correo electrónico los siguientes participantes:

Presentación de ofertas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO
Nomenclatura : DIRECTA-PROC-1-2023-GRSM-PEAM-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL: BUENOS AIRES SANTA CATALINA (ACCESO PTE. MOTILONES), FLOR DEL MAYO, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MAYO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN, CODIGO SNIP 217643, CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2223939

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL: BUENOS AIRES SANTA CATALINA (ACCESO PTE. MOTILONES), FLOR DEL MAYO, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MAYO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN, CODIGO SNIP 217643, CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2223939				
10421555244	CONSORCIO SUPERVISOR MOTILONES		04/09/2023	19:15:00	Presencial



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 042-2023-GRSM-PEAM-01.00

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

I. APERTURA-ADMISIÓN DE OFERTAS

El OEC, procede a la apertura de la oferta y a verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de I, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Se Procedió a verificar la documentación de presentación obligatoria establecida en el Numeral 2.1.1.1.- Documentos para la admisión de la oferta, del Capítulo II, de la Sección Específica de las Bases Integradas, obteniendo los siguientes resultados:

Nº	POSTOR	2.2.1.1 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						SITUACIÓN
		a.1) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO Nº 1)	a.2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN QUE SUSCRIBE LA OFERTA.	a.3) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO Nº 2)	a.4) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO Nº 3)	a.5) DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA. (ANEXO Nº 4)	a.6) PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS (ANEXO Nº 05)	
1	CONSORCIO SUPERVISOR MOTILONES, Conformado por (HORNA YALTA GENARO ROBERTO con RUC Nº 10421555244 y la empresa S & S CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SAC con RUC Nº 20493991117)	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	ADMITIDO

Luego de haber evaluado los documentos de admisibilidad de las ofertas, se obtuvo el siguiente resultado.

Nº	Nombre o Razón Social	Estado
1	CONSORCIO SUPERVISOR MOTILONES, Conformado por (HORNA YALTA GENARO ROBERTO con RUC Nº 10421555244 y la empresa S & S CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SAC con RUC Nº 20493991117)	ADMITIDO

Finalmente, no habiendo otro asunto a tratar en esta etapa, se dio por culminada la sesión el mismo día, siendo las 11:30 horas y en señal de conformidad, suscriben la presente acta todos los miembros del comité.


Lic. Adm. Asiria Farah Díaz Paredes
 Miembro Titular
 del Órgano Encargado de las Contrataciones-OEC
 Proyecto Especial Alto Mayo



PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 042-2023-GRSM-PEAM-01.00

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CALIFICACION DE OFERTA

CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-GRSM-PEAM-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL: BUENOS AIRES SANTA CATALINA (ACCESO PTE. MOTILONES), FLOR DEL MAYO, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MAYO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN, CÓDIGO SNIP 217643, CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2223939

En las Instalaciones del Proyecto Especial Alto Mayo - PEAM, sito en la Calle La Marginal N° 233, Cruce de Uchuglla, ciudad de Moyobamba, 09:30 horas del día martes 05 de setiembre del 2023, reunido el miembro titular Lic. Adm. Asiria Farah Díaz Paredes, identificada con DNI N° 10584621, designados mediante **Resolución Gerencial N° 042-2023-GRSM-PEAM.01.00** de fecha 01 de febrero del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **Contratación Directa N° 001-2023-GRSM-PEAM-OEC-Primera Convocatoria**, cuyo objeto es CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL: BUENOS AIRES SANTA CATALINA (ACCESO PTE. MOTILONES), FLOR DEL MAYO, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MAYO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN, CÓDIGO SNIP 217643, CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2223939, por la causal establecido en el literal l), del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado (Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF), en lo sucesivo la Ley, concordante con el literal k), del artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF), a fin de otorgar la buena pro

El Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), procede con la calificación de los postores admitidos:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
	FORMACIÓN ACADÉMICA
	CONSORCIO SUPERVISOR MOTILONES
	Requisitos: Ing. Jefe de Supervisión: Ingeniero Civil; titulado, colegiado y habilitado. Ing. Especialista en Puentes o Estructuras: Ingeniero Civil; titulado, colegiado y habilitado. Ing. Especialista en Trazo y Diseño Vial: Ingeniero Civil; titulado, colegiado y habilitado. Ing. Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones: Ingeniero Civil; titulado, colegiado y habilitado. Ing. Especialista en Suelos y Pavimentos: Ingeniero Civil; titulado, colegiado y habilitado. Ing. Especialista en Obras de Arte y Drenaje: Ingeniero Civil; titulado, colegiado y habilitado. Ing. Especialista en Medio Ambiente: Ingeniero Civil y/o Ambiental y/o Agrónomo y/o de Recursos Naturales y Energía Renovable y/o Ambiental y de Recursos Naturales; titulado, colegiado y habilitado. Ing. Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo: Ingeniero Civil y/o Seguridad y/o Minas y/o Metalúrgico y/o Industrial y/o Ingenieros Ambientales y/o de Medio Ambiente y/o Ambiental y/o Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ing. Químico y/o Prevencionista y/o Ing. Higiene y Seguridad; titulado, colegiado y habilitado. Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.



PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 042-2023-GRSM-PEAM-01.00

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

	<p>Importante</p> <p><i>De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el artículo 188 del Reglamento.</i></p>	
<p>B.2</p>	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p>	
	<p>Requisitos:</p> <p>Ing. Jefe de Supervisión: Deberá acreditar una experiencia mínima de 96 meses como: Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión y/o Residente y/o Supervisor de Obra en obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria que se computa desde la colegiatura.</p> <p>Ing. Especialista en Puentes o Estructuras: Deberá acreditar una experiencia mínima de 60 meses como: Residente y/o supervisor de Puentes y/o obras de arte, Especialista y/o Ingeniero Especialista en estructuras, y/o Puentes y/o Ingeniero en Estructuras y Obras de Arte y/o Ingeniero Especialista en Puentes, obras de arte y drenaje y/o Ingeniero Especialista en Estructuras, obras de arte, drenaje y puentes y/o Especialista en Estructuras y obras de arte de obras viales al objeto de la convocatoria que se computa desde la colegiatura.</p> <p>Ing. Especialista en Trazo y Diseño Vial: Deberá acreditar una experiencia mínima de 60 meses como: Especialista y/o Ingeniero especialista en trazo y diseño vial y/o Ingeniero especialista en topografía y trazo y/o Topografía y/o Topografía, trazo y diseño vial y/o Topografía, trazo y diseño geométrico en ejecución y/o supervisión de obras viales al objeto de la convocatoria que se computa desde la colegiatura.</p> <p>Ing. Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones: Deberá acreditar una experiencia mínima de 48 meses como: Especialista y/o ingeniero especialista en costos, presupuestos y valorizaciones y/o metrados, presupuestos y valorizaciones y/o costos, presupuestos, programación y valorizaciones en la ejecución y/o supervisión de obras en general que se computa desde la colegiatura.</p> <p>Ing. Especialista en Suelos y Pavimentos: Deberá acreditar una experiencia mínima de 60 meses como: Ingeniero y/o Especialista en suelos y pavimentos y/o mecánica de suelos y/o asfaltos y pavimento y/o responsable de laboratorio de suelos y/o pavimentos y/o Especialista en Geotecnia y/o Geología y geotecnia y/o Suelos y geotecnia y/o Mecánica de suelos y geotecnia, en ejecución y/o supervisión de obras en general que se computa desde la colegiatura.</p> <p>Ing. Especialista en Obras de Arte y Drenaje: Deberá acreditar una experiencia mínima de 48 meses como: Especialista en obras de arte y drenaje y/o estructuras (puentes) y/o Especialista en Estructura y obras de arte y/o Puentes y/o Estructuras y puentes y/o supervisor en la especialidad de estructuras en la ejecución y/o supervisión de obras en general que se computa desde la colegiatura.</p> <p>Ing. Especialista en Medio Ambiente: Deberá acreditar una experiencia mínima de 36 meses como: Especialista en medio ambiente y/o Especialista en impacto ambiental y/o Especialista ambiental y/o Especialista en seguridad y Medio ambiente en la ejecución y/o Supervisión de obras en general que se computa desde la colegiatura.</p> <p>Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo: Deberá acreditar una experiencia mínima de 48 meses como: Especialista y/o prevencionista y/o profesional y/o ingeniero de seguridad e higiene y/o seguridad y salud de obra y/o prevencionista en seguridad y salud y/o Especialista en seguridad y/o Seguridad de obra y/o Seguridad y medio ambiente y/o Seguridad ocupacional y/o SSOMA y/o Prevencionista y/o Jefe de prevención en la ejecución y/o supervisión de obras en general que se computa desde la colegiatura.</p> <p>Acreditación:</p>	<p>Acreditación:</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>





PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 042-2023-GRSM-PEAM-01.00

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con la misma experiencia establecida para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con la experiencia exigida en el artículo 188 del Reglamento.</i></p>	
B.3	<p>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p>Requisitos:</p> <p>Equipo Topográfico</p> <ul style="list-style-type: none"> 01 estación Total la precisión de la lectura angular deberá estar comprendida entre 3 y 5 segundos, debe estar calibrada. 02 prismas, el alcance de la medida deberá estar comprendida como mínimo entre 1500 y 2000 metros. 02 winchas de 30 y 50 metros 01 GPS <p>Equipo de Suelos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipamiento básico para ensayos de suelo en campo, referidos a densidad de campo, asentamiento y toma de muestras de concreto. <p>Equipo de Informática</p> <ul style="list-style-type: none"> 01 equipos de cómputo con procesador i5 o superior. 01 Impresora multifuncional. <p>Movilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> 01 camioneta doble cabina 4x4. <p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes Supervisión de obras de Mejoramiento y/o Reconstrucción y/o Renovación y/o Rehabilitación y/o Servicio de transitabilidad la combinación de ambos de carreteras o carreteras departamentales o caminos vecinales o trocha carrozable u obras viales a nivel de afirmado y/o a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o frío y/o tratamiento superficial bicapa y/o Slurry.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones</p>	<p><u>Acredita de folio 099 AL 163</u></p>



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 042-2023-GRSM-PEAM-01.00

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *El comité de selección debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

RESULTADO

CALIFICADA

Luego de realizar la calificación respectiva, se informa que el postor **CONSORCIO SUPERVISOR MOTILONES, Conformado por (HORNA YALTA GENARO ROBERTO con RUC N° 10421555244 y la empresa S & S CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SAC con RUC N° 20493991117)**; cumplen con acreditar los requisitos de calificación especificados en las bases del presente procedimiento de selección, por lo tanto, pasa a la etapa de evaluación de su oferta técnica.


Lic. Adm. Asiria Farah Díaz Paredes
Miembro Titular
del Órgano Encargado de las Contrataciones-OEC
Proyecto Especial Alto Mayo



PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 042-2023-GRSM-PEAM-01.00

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

DETALLE DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-GRSM-PEAM-OEC-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL: BUENOS AIRES SANTA CATALINA (ACCESO PTE. MOTILONES), FLOR DEL MAYO, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MAYO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN, CÓDIGO SNIP 217643, CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2223939.

En las Instalaciones del Proyecto Especial Alto Mayo - PEAM, sito en la Calle La Marginal N° 233, Cruce de Uchuglla, ciudad de Moyobamba, 12:30 horas del día martes 05 de setiembre del 2023, reunido el miembro titular Lic. Adm. Asiria Farah Díaz Paredes, identificada con DNI N° 10584621, designados mediante **Resolución Gerencial N° 042-2023-GRSM-PEAM.01.00** de fecha 01 de febrero del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **Contratación Directa N° 001-2023-GRSM-PEAM-OEC-Primera Convocatoria**, cuyo objeto es CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL: BUENOS AIRES SANTA CATALINA (ACCESO PTE. MOTILONES), FLOR DEL MAYO, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MAYO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN, CÓDIGO SNIP 217643, CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2223939, por la causal establecido en el literal l), del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado (Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF), en lo sucesivo la Ley, concordante con el literal k), del artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF), a fin de otorgar la buena pro.

El Órgano Encargado de las contrataciones (OEC), procede a la evaluación de la oferta técnica presentada por los postores admitidos, en la que se verifica el cumplimiento de los factores de evaluación especificados en las bases integradas, a fin de determinar el puntaje de cada postor.

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR MOTILONES
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos	50 puntos
	<u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL , por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. <u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección	M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= 2 veces el valor referencial: 70 puntos M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2.00 veces el valor referencial: 50 puntos M > 1.0 veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial: 30 puntos	50 puntos El postor acredita una experiencia en la especialidad por el monto de S/ 1'842,306.87 , el cual se encuentra en el intervalo de M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2.00 veces el valor referencial:



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 042-2023-GRSM-PEAM-01.00

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR MOTILONES
de las bases resultan aplicables para el presente factor.		
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos	30 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los procedimientos de trabajo de supervisión de la obra. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Actividades previas al inicio de la supervisión Procedimientos de control Documentos que se presentaran: <ul style="list-style-type: none"> Documentos para el perfeccionamiento del contrato Documentos antes del inicio de ejecución Documentos durante la ejecución Documentos durante la recepción del servicio Documentos durante la liquidación del contrato Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio (adjuntar formato de control) <p>Deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión Descripción de actividades propias de la supervisión Descripción de criterios sobre calidad del servicio <ol style="list-style-type: none"> Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud ocupacional (adjuntar formato de control) Deberá considerarse una como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional Protección de propiedades e instalaciones de terceros Manejo de desperdicios Salud ocupacional Sistemas de Mitigación de Impacto Ambiental (adjuntar formatos de control para la supervisión del servicio) <p>Deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Medidas de Mitigación de Impactos Ambientales Medidas de Reparación y/o Compensación de Impactos Ambientales. <ol style="list-style-type: none"> Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo y de acuerdo a las funciones y deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente <ul style="list-style-type: none"> Relación de Actividades Programación GANTT y CPM Matriz de responsabilidades 	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p>30 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p>0 puntos</p>	<p>30 puntos</p> <p>Acredita de folio 164 al 249 de su oferta</p>



PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 042-2023-GRSM-PEAM-01.00

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR MOTILONES
6. Control de calidad técnica del servicio, control de plazos de ejecución y control económico del servicio. 7. Identificación de dificultades y propuestas de solución <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.		
PUNTAJE TOTAL	80 puntos	

Cuadro de Resumen Puntaje Técnico¹

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FACTOR DE EVALUACION				PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION	ESTADO DE CALIFICACION TECNICA
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		METODOLOGIA				
		ESTADO	PUNTAJE	ESTADO	PUNTAJE			
1	CONSORCIO SUPERVISOR MOTILONES, Conformado por (HORNA YALTA GENARO ROBERTO con RUC N° 10421555244 y la empresa S & S CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SAC con RUC N° 20493991117)	Acreditado	50 puntos	Acreditado	30 puntos	80 puntos	1°	Calificado

El Órgano Encargado de las Contrataciones de acuerdo a los criterios establecidos determina que la oferta del postor, **CONSORCIO SUPERVISOR MOTILONES, Conformado por (HORNA YALTA GENARO ROBERTO con RUC N° 10421555244 y la empresa S & S CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SAC con RUC N° 20493991117)**, pasa a la etapa de evaluación económica con un puntaje de 80 puntos.


Lic. Adm. Asiria Farah Díaz Paredes
 Miembro Titular
 del Órgano Encargado de las Contrataciones-OEC
 Proyecto Especial Alto Mayo

¹ Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.**



PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 042-2023-GRSM-PEAM-01.00

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

DETALLE DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-GRSM-PEAM-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL: BUENOS AIRES SANTA CATALINA (ACCESO PTE. MOTILONES), FLOR DEL MAYO, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MAYO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN, CÓDIGO SNIP 217643, CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2223939.

En las Instalaciones del Proyecto Especial Alto Mayo - PEAM, sito en la Calle La Marginal N° 233, Cruce de Uchuglla, ciudad de Moyobamba, 15:00 horas del día martes 05 de setiembre del 2023, reunido el miembro titular Lic. Adm. Asiria Farah Díaz Paredes, identificada con DNI N° 10584621, designados mediante **Resolución Gerencial N° 042-2023-GRSM-PEAM.01.00** de fecha 01 de febrero del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **Contratación Directa N° 001-2023-GRSM-PEAM-OEC- Primera Convocatoria**, cuyo objeto es CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL: BUENOS AIRES SANTA CATALINA (ACCESO PTE. MOTILONES), FLOR DEL MAYO, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MAYO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN, CÓDIGO SNIP 217643, CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2223939, por la causal establecido en el literal l), del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado (Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF), en lo sucesivo la Ley, concordante con el literal k), del artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF), a fin de otorgar la buena pro.

El comité de selección, dio inicio a la evaluación de oferta económica de acuerdo a las bases integradas del presente procedimiento de selección.

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR MOTILONES
A. PRECIO		S/ 980,745.65
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	100 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos	100 puntos

Resultados de la evaluación económica:

Como resultados de la evaluación de las ofertas se detallan los resultados en el siguiente cuadro.

Nº	POSTORES	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO SUPERVISOR MOTILONES, Conformado por (HORNA YALTA GENARO ROBERTO con RUC N° 10421555244 y la empresa S & S CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SAC con RUC N° 20493991117)	100 puntos	100 puntos	1°

Seguidamente el comité de selección realiza el puntaje total de la oferta es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obteniendo de la aplicación de la siguiente formula:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	COEFICIENTE DE PONDERACION		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
			TÉCNICO (0.8)	ECONÓMICO (0.2)		
CONSORCIO SUPERVISOR MOTILONES, Conformado por (HORNA YALTA GENARO ROBERTO con RUC N° 10421555244 y la empresa S & S CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SAC con RUC N° 20493991117)	80 puntos	100 puntos	64 puntos	20 puntos	84 puntos	1°

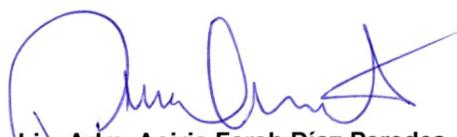
Acto seguido se establece el orden de prelación de acuerdo al puntaje obtenido por cada postor:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL TÉCNICO Y ECONÓMICO	COEFICIENTE DE PONDERACION	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION	CALIFICACION
		REMYPE (5%)			
CONSORCIO SUPERVISOR MOTILONES, Conformado por (HORNA YALTA GENARO ROBERTO con RUC N° 10421555244 y la empresa S & S CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SAC con RUC N° 20493991117)	84 Puntos	4.2 Puntos	88.20 Puntos	1°	Calificado

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El órgano Encargado de las Contrataciones conforme al Artículo 97° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** al postor: **CONSORCIO SUPERVISOR MOTILONES, Conformado por (HORNA YALTA GENARO ROBERTO con RUC N° 10421555244 y la empresa S & S CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SAC con RUC N° 20493991117, por el monto de su oferta ascendente a S/ 980,745.65 (Novecientos Ochenta Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 65/100 Soles) no incluye I.G.V.**

No existen puntos que tratar y siendo las 17:13 horas del día martes 05 de setiembre de 2023 se da por concluido el acto y suscribe los presentes en señal de conformidad. Asimismo, se procede a notificar al operador SEACE de la Entidad para su registro y publicación en dicho portal electrónico.



Lic. Adm. Asiria Farah Díaz Paredes
Miembro Titular
del Órgano Encargado de las Contrataciones-OEC
Proyecto Especial Alto Mayo